



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

23 MAR 2017

Recibido.....0820.....Hs.

Exp. N°.....32764.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo Provincial, en razón del reciente informe del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, proceda a suspender la Licitación Pública nacional e internacional para la concesión por peaje, del mantenimiento, administración, gerenciamiento y explotación de la Autopista Provincial AP 01 Brigadier General Estanislao López y, también se suspenda la adjudicación de obras por pavimentación de la AP 01 a empresas que conformaran la UTE de ARS SA, última concesionaria de la autopista.

LUIS DANIEL RUBEO
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE:

En fecha 17 de marzo de 2017, mediante nota n° 0070/17 el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, remitió a la Cámara de Diputados el informe final de Auditoria Permanente Autopista AP 01.

En el mismo informe se pueden advertir innumerables irregularidades, no solo de parte del Órgano de Control de la Concesión de la Autopista, sino también por parte de la empresa concesionaria.

El Tribunal de Cuentas, entre otras cosas, señala un problema de confusa redacción de la planilla de oferta en el pliego licitatorio. Lo que dio lugar a que varias empresas efectuaron propuestas diferentes sobre la determinación del pago por vehículo pasante.

En el informe mencionado se menciona expresamente que el Órgano de Control de la AP01 contaba con estructura y personal suficiente para llevar a delante su cometido sobre el desarrollo de la concesión y control de la concesionaria. Pero advierte que tal control no fue adecuado y que el organismo omitió información relevante y que limita el informe de auditoría.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

El Tribunal de Cuentas continua expresando en sus considerandos, que existen elementos suficientes en la auditoría realizada sobre la Concesión de la AP 01, para instruir una investigación a fin de determinar las responsabilidades de funcionarios y la existencia de perjuicio económico y su extensión en el patrimonio de estado provincial.

Que tal instrucción sumarial se torna necesaria para el Tribunal de Cuentas para poder instruir el correspondiente juicio de responsabilidad administrativa en caso de la existencias de actos, hechos u omisiones de agentes o funcionarios de la administración pública provincial.

De tal manera, creemos necesario suspender el nuevo proceso licitatorio de la autopista AP 01, hasta tanto se verifiquen y/o se deslinden las responsabilidades a que hace lugar el informe final del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe.

lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto


LUIS DANIEL RUBEO
Diputado Provincial

